

# REPORTE DE NORMAS LEGALES (05.11.2017)

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 218-2017-PCM</u></b> <b>(04.11.2017)</b>	Encargan el Despacho de la Presidencia de la República al Primer Vicepresidente	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se encarga el Despacho de la Presidencia de la República al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, del 6 al 13 de noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.</li></ul>

## ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>RESOLUCIÓN Nº 0694-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u></b> <b>(31.10.2017)</b>	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos, ubicados en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"><li>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 532 760,71 m<sup>2</sup>, ubicado al Norte de la Punta Gobernador, al Oeste del Caserío La Tortuga Zona III, Caleta El Lobo del distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.</li></ul>
<b><u>RESOLUCIÓN Nº 0695-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u></b> <b>(31.10.2017)</b>	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos, ubicados en el departamento de Piura	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"><li>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 262 361,69 m<sup>2</sup>, ubicado a la altura de los Manglares San Pedro de Vice y a 6,2 km Oeste de la ciudad de Sechura en la Playa Chulliyachi del distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura.</li></ul>

## GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>ORDENANZA REGIONAL Nº 399 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR</u></b> <b>(12.10.2017)</b>	Aprueban constitución de la "Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú"	Gobierno Regional de Amazonas	<ul style="list-style-type: none"><li>Se aprueba la constitución de la "MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGIÓN NOR ORIENTE DEL PERÚ", ratificando el contenido del Acta de fecha 30 de setiembre de 2016, suscrita por los señores Gobernadores de los Gobierno Regionales de Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.</li><li>Se aprueba el Estatuto de la "MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGIÓN NOR ORIENTE DEL PERÚ", ratificando su contenido y del Acta de Constitución.</li></ul>